

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A GRUPOS DE INTERES	CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
		VERSIÓN: 1
	ESTADOS	Página 1 de 1

ESTADO No. 041
PUNTO DE ATENCION REGIONAL – PAR CARTAGENA

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001 y a las Resoluciones 0206 de 22 de marzo de 2013, Resolución 23 de 13 de enero del 2014, proferida por la Agencia Nacional de Minería, Que para notificar las providencias que a continuación se relacionan, se fija el presente Estado en un lugar visible y público del **PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL DE CARTAGENA**, siendo las 8:00 a.m. de hoy **19 de Agosto de 2015**:

HACE SABER:						
#	TIPO DE TRAMITE	EXPEDIENTE	TITULAR	FECHA	ACTO ADTIVO	OBSERVACIONES
1	CONTRATO DE CONCESION	HE4-151	CONCRETOS ARGOS S.A	06/08/2015	638	APROBAR el pago del canon superficiario correspondiente a la tercera anualidad de la etapa de construcción y montaje, de conformidad al concepto técnico 362 de 12 de junio de 2015. APROBAR el Formato Básico Minero-FBM anual de 2014, de conformidad al concepto técnico 362 de 12 de junio de 2015. REQUERIR al titular del contrato de concesión HE4-151, para que dentro del término perentorio de un (01) mes contado a partir del día siguiente de la notificación del presente proveído, se coloque al día con las obligaciones contractuales esto es con la presentación del FBM semestral 2015, so pena de entender como desistida su solicitud de prórroga de la etapa de construcción y montaje, presentada el día 23 de julio del 2015, de acuerdo a lo contemplado en el concepto técnico N° 493 del 30 de julio del 2015, y de conformidad en lo establecido en el artículo 17 de la ley 1455 del 30 de junio del 2015. Córrase traslado al concepto técnico N° 362 de 12 de junio de 2015; y N° 493 de 30 de julio de 2015, para que puedan subsanar de forma satisfactoria las objeciones realizadas y realicen las aclaraciones pertinentes.
2	AUTORIZACION TEMPORAL	KKQ-14451	AUTOPISTA DE LA SABANA S.A.	06/08/2015	639	DEJAR SIN EFECTO los requerimientos realizados en el auto SFOM_487 de 13 de Junio de 2013, de conformidad a lo señalado en el concepto técnico No. 241 de 12 de Mayo de 2015. APROBAR los formularios de liquidación y declaración de regalías correspondientes al I, II, III, IV trimestre de 2010; 2011 y I, II trimestre de 2012 de conformidad a los hallazgos expuestos en el ítem 2.2 del Concepto Técnico No.494 de 30 de Julio de 2015. APROBAR los Formatos Básicos Mineros Semestral y Anual correspondiente a los años 2010, 2011 y el Formato Básico Minero Semestral 2012 de conformidad a los hallazgos expuestos en el ítem 2.3 del Concepto Técnico No. 494 de 30 de Julio de 2015. Correr traslado del concepto técnico N° 494 de 30 de julio de 2015, para que puedan subsanar de forma satisfactoria las objeciones realizadas y realicen las aclaraciones pertinentes.
3	CONTRATO CONCESIÓN	JE2-15322	HECTOR ALFONSO ACEVEDO GORDILLO, YOLANDA CASTRO JIMENEZ, C.I. MINERBANK Y C.I. CARBOCOQUIA E.U.	06/08/2015	640	INFORMAR A LOS TITULARES que la Vicepresidencia de Seguimiento, Control y Seguridad Minera de la Agencia Nacional de Minería, se encuentra adelantando el estudio pertinente de los incumplimientos realizados a través de autos N° 000139 del 13 de febrero de 2014, N° 000495 del 16 de mayo de 2014 y N°438 del 9 de junio de 2015con el objeto de proferir pronunciamiento de fondo y así darle respuesta a su solicitud a través del Acto administrativo a que haya lugar. CORRER TRASLADO a los titulares del concepto técnico N° 523 del 06 de agosto de 2015.
4	Licencia de Explotación	19072	Monterrey Forestal Ltda.	06/08/2015	642	DEJAR SIN EFECTO el auto N° auto de tramite N° 544 del 06 de julio de 2015 notificado por estado jurídico N° 33 del 09 de julio de 2015 UNICAMENTE EN LO REFERENTE a: REMITIR copia del informe de inspección técnica N° 176 del 12 de junio de 2015, a la Alcaldía del municipio de Zambrano, La fiscalía general de la Nación – regional Bolívar y a la Corporación Ambiental, para lo de sus conocimientos y fines pertinentes.

						CORRER TRASLADO del Informe de Inspección Técnica de Seguimiento y Control N° 176 del 12 de junio de 2015 INFORMAR a la sociedad titular que continua en firme la orden emitida por este despacho de SUSPENDER LAS LABORES MINERAS REALIZADAS DENTRO DEL ÁREA DEL TITULO MINERO N° 19072 so pena de incurrir en la realización de las actividades contenidas en el artículo 338 del Código Penal. REITERAR A LA SOCIEDAD TITULAR LA ORDEN DE SUSPENDER LAS LABORES MINERAS REALIZADAS DENTRO DEL ÁREA DEL TITULO MINERO N° 19072 so pena de incurrir en la realización de las actividades contenidas en el artículo 338 del Código Penal. REMITIR copia del informe de inspección técnica N° 195 del 01 de julio de 2015, a la Alcaldía del municipio de Zambrano, La fiscalía general de la Nación – regional Bolívar y a la Corporación Ambiental, para lo de sus conocimientos y fines pertinentes. CORRER TRASLADO del Informe de Inspección Técnica de Seguimiento y Control N° 195 del 01 de julio de 2015
5	AUTORIZACION TEMPORAL	IFD-11271	TESORO MINING COMPANY S.A.S	10/08/2015	644	NO APROBAR el pago del canon superficiario correspondiente a la segunda (II) anualidad de la etapa de exploración por valor de (\$131.223.435), de conformidad con lo establecido en el concepto técnico No. 394 del 1 de julio del 2015. Correr traslado a la sociedad titular del concepto tecnico No. 328 del 2 de junio del 2015 y concepto técnico No. 394 del 1 de julio del 2015
6	CONTRATO DE CONCESIÓN	ICQ-08397	CESAR GAVALÓ HERRERA Y OSCAR EDUARDO DUQUE	11/08/2015	648	REMITIR el expediente por competencia a la Vicepresidencia de Contratación y Titulación para resolver el trámite respecto al aviso de Cesión de derechos y obligaciones del Contrato de Concesión ICQ-08397 presentado el 15 de mayo del 2015, mediante radicado N°20159060011402, por parte del señor Oscar Duque Gonzales en su calidad de cotitular del contrato de concesión N° ICQ-08397, favor de los señores Jose Alfonso Sequeda Pimienta y Keisi Melissa Sierra Muñoz. Córrase traslado al titular del informe de inspección No. 218 de fecha 05 de agosto de 2015, para que puedan subsanar de forma satisfactoria las objeciones realizadas y realicen las aclaraciones pertinentes.
7	CONTRATO DE CONCESIÓN	KF8-09421	RAFAEL ALFONSO ABRIL GOYENECHÉ Y AURIFEROS DE COLOMBIA	11/08/2015	649	REQUERIR a los titulares del contrato de concesión KF8-09421, para que dentro del término perentorio de (02) meses contados a partir del día siguiente de la notificación del presente proveído allegue el Programa de Trabajos y Obras – PTO, de conformidad a lo señalado en el informe de fiscalización de fecha 18 de octubre del 2013, so pena de entender como desistida su solicitud de explotación anticipada, radicada el 16 de abril del 2012, lo anterior con fundamento en lo establecido en el artículo 13 del decreto 01 de 1984.

HACE SABER:

(*) El resumen del auto o del concepto técnico, efectuado por el Punto de Atención Regional Cartagena, es a título meramente informativo; el solicitante o el titular está en la obligación de consultar el expediente, para dar cumplimiento al auto o concepto técnico notificado. Se desfija hoy **19 de Agosto del 2015**, a las 5:00 p.m. después de haber permanecido fijado en un lugar público del PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL DE CARTAGENA, por el término legal. Se deja constancia en el expediente de la notificación de la decisión, indicando la fecha y el número de Estado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ORIGINAL FIRMADO

KATIA ROMERO MOLINA

COORDINADORA PAR-CARTAGENA

VICEPRESIDENCIA DE SEGUIMIENTO, CONTROL Y SEGURIDAD MINERA